



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 2021 00098 00
ASUNTO	DISPONE ARCHIVO INCIDENTE

De la respuesta visible en cuaderno dos, emitida por la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS**, en la cual indica que la medida decretada en contra de la señora MARÍA EDILMA RÍOS CATAÑO, se dejó en turno, por contar actualmente la demandada con medida de embargo activa, resulta improcedente continuar con el trámite de incidente de sanción, toda vez que la Entidad dio cumplimiento al requerimiento realizado, por lo cual, se procederá al cierre del presente incidente de sanción.

De conformidad con lo expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: TERMINAR el trámite de incidente de sanción en contra de la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS**.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE el presente auto por el medio más expedito a los interesados.

TERCERO: Enteradas las partes del presente proveído, se ordena el archivo del presente cuaderno.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

Sandra Maria Aguirre Lopez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

¹ Publicado por estado No. 177 fijado el 25 de octubre de 2021 a las 7:30 a.m.

SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5bc87e66ffc305a9b1f4b0a53810cbf47e4bcbfa7a11b0f2b6f5e93db06
e919e**

Documento generado en 22/10/2021 05:03:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>